

**De:** Solicitud Ley 20285

**Enviado el:** viernes, 18 de octubre de 2013 15:56

**Para:** 'andres@pucheu.org'

**Asunto:** Solicitud AE007W-0004946

Sr. Juan Andrés Pucheu Moris:

Comunicamos a usted para su requerimiento de información en el que indica *“Soy un usuario de e-bay y desde mayo de este año he realizado 54 compras. Lamentablemente algunos items no me han sido entregados y, al revisar los datos de e-bay, resulta que está situación es lo suficientemente frecuente como para que algunos vendedores no envíen cosas a Chile señalando la demora o pérdida en aduanas. Un artículo perdido fue una carpa para dos personas marca Diamond, enviada el 24 de mayo desde USA. Debido a que este es un artículo de tamaño medio, deseo saber dónde Aduanas guarda los objetos que no puede evaluar y si es posible acceder a un registro de los objetos que mantiene en custodia. Gracias, Andrés Pucheu”*, informamos a usted, que el requerimiento realizado, **no corresponde** a una solicitud de acceso a la información pública derivada de la Ley 20.285, debido a que no consulta por documentos emitidos por nuestro Servicio, ni los antecedentes de su formulación, **sino que a una consulta simple** que puede realizar también por medio de nuestra página Web en el link OIRS (Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias).

En este caso, debe ingresar a [www.aduana.cl](http://www.aduana.cl) > Contacto > Formulario de Contacto, y al igual que para el otro sistema, debe registrarse y realizar la consulta señalada. Sin embargo **ya derivamos de manera interna su solicitud** a la OIRS de la Dirección Regional de Aduana Metropolitana, donde se ocuparán particularmente de su requerimiento.

Esperamos que la información entregada, sea de su utilidad.

Atentamente,

**Servicio Nacional de Aduanas**

[www.aduana.gob.cl](http://www.aduana.gob.cl)



No imprimas si no es necesario  
Cuidemos nuestro planeta